

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

OFICIO-CIRCULAR NUM. 10.350

De interés para los que deseen acogerse a los beneficios de la circular núm. 659

La circular núm. 659 de esta Comisaría General, en su art. 22 dispone que las instancias y documentación que debe acompañarles, con el fin de solicitar la adjudicación de las reservas que al amparo de la misma hayan sido concedidas para la campaña 1948-49, deberán ser presentadas ante las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes, después del día 1 del próximo mes de octubre.

No obstante, con objeto de dar mayor rapidez a la tramitación de estos expedientes, y por lo que a legumbres se refiere, quedan autorizadas las Delegaciones Provinciales para admitir las solicitudes y documentaciones expuestas a partir del día 15 de septiembre, cuyas documentaciones deberán remitirse con toda urgencia a esta Comisaría General.

Lo que se hace público para general conocimiento y que los que hayan de solicitar los beneficios correspondientes a legumbres puedan presentar las instancias y documentaciones a partir del día 15 de septiembre.

Madrid, 7 de septiembre de 1948.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios provinciales de Abastecimientos y Transportes, Marqués de la Valdavia.

(G. C.—3.805)

Jefatura Provincial de Sanidad de Madrid

En cumplimiento de lo que se dispone en la convocatoria del 19 de mayo próximo pasado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 159, de 7 de junio último, convocando oposiciones para la provisión en propiedad de plazas de Practicantes de Asistencia Pública Domiciliaria, se hace público, para general conocimiento, que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la mencionada oposición ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente, el Jefe provincial de Sanidad, Doctor don Víctor María Cortezo y Collantes.

Vocal, un Médico del Cuerpo de Asistencia Pública Domiciliaria, propuesto por la Delegación Nacional de Sanidad de F. E. T. y de las J. O. N. S., don Francisco Palenzuela Sáinz.

Vocal, un Médico de A. P. D., propuesto por el Consejo General de Colegios Médicos. Propietario, don Antonio Vaquero Hernández; suplente, don Jacobo Franco López.

Vocal, un Practicante de los Servicios de la Jefatura provincial de Sanidad, don César Pérez Ausín.

Vocal, un Practicante designado por el Colegio Oficial de Practicantes de la provincia, que actuará de Secretario, don Pedro Castejón Rico.

Madrid, 15 de septiembre de 1948.—El Jefe provincial de Sanidad, Víctor María Cortezo y Collantes.

(G. C.—3.802)

Ministerio de Agricultura

Instituto Nacional de Colonización.—Delegación Regional del Tajo, de Madrid

SUBASTA DE PASTOS Y RASTROJERAS

El día 30 de los corrientes, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en las oficinas de la Delegación Regional del Tajo del Instituto Nacional de Colonización, avenida del Generalísimo, número 59, en Madrid, la subasta de los pastos y rastrojeras de la finca «Cortijo de San Isidro», sita en el término municipal de Aranjuez (Madrid).

El pliego de condiciones estará a disposición del público en referido Ayuntamiento y en las citadas oficinas de la Delegación Regional del Tajo.

Madrid, 10 de septiembre de 1948. El Ingeniero Jefe, Angel López.

(G. C.—3.804) (O.—13.033)

El día 30 de los corrientes, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en las oficinas de la Delegación Regional del Tajo del Instituto Nacional de Colonización, avenida del Generalísimo, número 59, en Madrid, la subasta de los pastos y rastrojeras de la finca «Belvis del Jarama», sita en el término municipal de Paracuellos del Jarama (Madrid).

El pliego de condiciones estará a disposición del público en referido Ayuntamiento y en las citadas oficinas de la Delegación Regional del Tajo.

Madrid, 10 de septiembre de 1948. El Ingeniero Jefe, Angel López.

(G. C.—3.803) (O.—13.032)

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid

Partido judicial de Torrelaguna

Término municipal de La Acededa

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imposables a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clase: Local, Zona.—Tipos unitarios.

Riego cereal y legumbres.—1.ª, 20.—313 pesetas.

Riego cereal y legumbres.—2.ª, 22.—192.

Riego cereal y legumbres.—3.ª, 24.—189.

Riego prado natural.—1.ª, 11.—156.

Riego prado natural.—2.ª, 12.—126.

Riego prado natural.—3.ª, 13.—106.

Secano cereal.—1.ª, 9.—69.

Secano cereal.—2.ª, 11.—46.

Secano cereal.—3.ª, 13.—31.

Era.—Unica, 9.—69.

Secano prado natural.—1.ª, 14.—86.

Secano prado natural.—2.ª, 15.—66.

Secano prado natural.—3.ª, 16.—56.

Dehesa a pastos.—Unica, 11.—42.

Dehesa a pastos con robles.—Unica, 10.—51.

Monte bajo.—1.ª, 9.—21.

Monte bajo.—2.ª, 10.—16.

Monte bajo.—3.ª, 11.—10.

Erial a pastos.—Unica, 11.—4.

Arboles de ribera.—Unica, 10.—44.

Monte público número 17, «Dehesa Boyal-M. Carcabón y Cáscaras» y monte público número 18, «Las Regueras».

Especiales.—3.080.—Mancomunados.

Monte público «Perimetro de La Acededa».—Especial.—Sin aprovechamiento del Estado.

Contra las precedentes características y tipos pueden recurrir en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, 13 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe provincial, Daniel Maqueda Gudiño.

(G. C.—3.779)

AYUNTAMIENTOS

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

La relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imposables a la riqueza rústica catastrada en este término, aprobados por el Servicio, queda expuesta al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de reclamaciones, que podrán formularse ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, bien sean propietarios-contribuyentes o entidades.

San Sebastián de los Reyes, a 10 de septiembre de 1948.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

(G. C.—3.774) (X.—1.665)

GUADARRAMA

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, expediente de suplemento de crédito para atender determinadas necesidades del Presupuesto municipal vigente.

Guadarrama, 9 de septiembre de 1948. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—3.773) (X.—1.664)

ALCORCON

Se hallan expuestas al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las Cuentas municipales correspondientes a los años o ejercicios económicos de 1945 y 1947, con todos sus justificantes y documentos exigidos por la legislación vigente, por el plazo de quince días, durante los cuales pueden ser examinadas y presentar reparos en forma las personas a quienes interese.

Alcorcón (Madrid), a 11 de septiembre de 1948.—El Alcalde interino, Marcelino González.

(G. C.—3.806) (X.—1.666)

NAVARREDONDA

El día 10 de octubre y hora de las once de su mañana, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que le sustituya, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento de los pastos de la Dehesa Nueva o Umbría, de estos Propios, durante el año forestal de 1948 a 1949, en la cantidad de cuatro mil pesetas (4.000), con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navarredonda, a 10 de septiembre de 1948.—El Alcalde, Leoncio Romero.

(G. C.—3.777) (O.—13.030)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

El día 11 de octubre próximo tendrán lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presiden-

cia del señor Alcalde o Concejale en quien delegue, las subastas de aprovechamientos de pastos de la Dehesa de Fuente Lámparas, de los Propios de este Ayuntamiento, sita en término de Robledo de Chavela, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su ejecución en el año forestal 1948-49, que a continuación se determinan:

A las once horas, para 600 reses lanaras, bajo el tipo de tasación de catorce mil pesetas (14.000); su aprovechamiento, desde primero de octubre de 1948 a 31 de marzo de 1949, en la parte no roturada.

A las doce horas, para 400 reses vacunas y bajo el tipo de tasación de diez mil pesetas (10.000); su aprovechamiento, desde el primero de abril al 31 de julio de 1949, en la parte no roturada.

A las trece horas, para 213 reses vacunas y 460 reses de ganado cabrío, bajo el tipo de tasación de nueve mil pesetas (9.000); su aprovechamiento en todo el monte, desde primero de agosto a 30 de septiembre de 1949, una vez levantadas todas las cosechas.

Caso de no existir licitador para alguna de estas subastas, se celebrará una segunda el día 19 de dicho mes, en el local, hora y condiciones que se determinan anteriormente.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y con arreglo al modelo adjunto; la fianza provisional será del 5 por 100 del tipo de tasación, y la definitiva, del 20 por 100 del importe de la adjudicación, siendo de cuenta del rematante los gastos de expediente, subastas y reintegros.

Santa María de la Alameda, a 13 de septiembre de 1948.—El Alcalde, Eusebio Solórzano y García.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con cédula personal o documento de identidad que exhibe, enterado del anuncio de subasta para el aprovechamiento de pastos de la Dehesa de Fuente Lámparas, número 44 del Catálogo de esta provincia, del año forestal 1948-49, ofrece por el referido aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra y número), y acepta todas y cada una de las condiciones facultativas y económicas del pliego de la subasta, acompañando el resguardo del depósito de ... pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo de tasación.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente, con reintegro de 4,50 pesetas.)

(G. C.—3.776) (O.—13.029)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el expediente que se sigue en el Juzgado número diez, de Madrid, a instancia del Procurador don Antonio Zorrilla, en nombre de don Luis Ruiz Rivas, que nació en Ampuero en veinte de marzo de mil ochocientos ochenta y siete, hijo de Ulpiano y Dolores, casado, propietario y de esta vecindad, calle de Goya, número sesenta y cinco, sobre que se le conozca en lo sucesivo con el apellido único de Ruiz-Rivas, así como

a sus hijos César, Ulpiano, Angel, Ana María y Rosa María Ruiz-Rivas; por el presente se hace saber la incoación de este expediente, a fin de que dentro del término de tres meses, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado las personas que se crean tienen que alegar algo en contra de tal pretensión; apercibiéndoles que de no verificarlo, dentro de dicho plazo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Enrique Cid.

(A.—0.933)

TORRELAGUNA

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción de este partido ha acordado, en las diligencias previas que por supuesta inducción al suicidio se instruyen en este Juzgado con el núm. 16, de 1948, citar a Luis García Molina, de paradero desconocido, natural de Iscar (Valladolid), vecino de La Cabrera, de treinta y seis años de edad, casado con Flora Cuadrillero, a fin de que el día 30 de los corrientes, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, para prestar declaración en dicho procedimiento, bajo apercibimiento de ser multado con arreglo a la Ley si no lo hiciera.

Torrelaguna, 14 de septiembre de 1948.—El Secretario habilitado (ilegible).

(G. C.—3.794) (B.—10.960)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Franco Durán (Angel), cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en la calle de Valdeacederas, núm. 50, de Tetuán de las Victorias, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, Secretaría del señor Yáñez, para prestar declaración en causa por uso indebido de uniforme, instruida por dicho Juzgado con el núm. 309, de 1945; apercibido que de no verificarlo incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

(B.—10.937)

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario tramitado ante el mismo con el número 309, de 1948, contra otro y José Antonio Cepeda Viejo, por hurto de una máquina calculadora marca «Original Odhner», cuya numeración no consta, se llama a quien se considere dueño de dicha máquina calculadora para que dentro del término de cinco días comparezca ante este dicho Juzgado, a fin de recibirle declaración, ofrecerle expresado sumario, según previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y demás necesario.

(B.—10.900)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama a los parientes más cercanos de un hombre como de unos sesenta años, alto, muy desnutrido, con pelo negro, y vestido con traje gris y alpargatas blancas, que en las primeras horas del día 7 de septiembre de 1948, cuando marchaba por la

Puerta del Sol, se puso enfermo, y al ser conducido a la Casa de Socorro del distrito del Centro falleció, para que en término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a declarar y ofrecerles las acciones determinadas en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario núm. 354, del corriente año, seguido por muerte.

(B.—10.818)

JUZGADO NUMERO 7

Talavera Alvarez (José), del que no constan más datos de filiación, comparecerá dentro del término de cinco días ante el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el núm. 312, de 1948, por estafa al Hotel Lacorzán.

(B.—10.899)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cita a cuantas personas se consideren perjudicadas por las defraudaciones cometidas por Felipe González Ruiz, que haciéndose pasar por empleado del Excmo. Ayuntamiento de esta capital presentaba notificaciones impresas de la Comisión Municipal Permanente, en las que se comunicaba haberse concedido licencia de apertura de establecimiento y cambio de nombre de industria, por las que cobraba la suma de cinco pesetas, a fin de que comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, dentro del término de quinto día, a partir de la inserción del presente, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en causa número 257, de 1948.

(B.—10.944)

Por el presente se cita de comparecencia ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, a don Fidel Fernández Sánchez, de profesión chófer, casado con Eloisa del Bosque García, para que dentro del término de quinto día comparezca ante dicho Juzgado, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, como perjudicado en causa número 250, de 1948, por aborto provocado.

(B.—10.939)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que fueron expedidas por el Juzgado de instrucción número 11, de esta capital, con fecha 14 de enero de 1947, llamando al procesado Diego Pajarón Jiménez Prieto en el sumario seguido en dicho Juzgado bajo el número 304, de 1942, por el delito de estafa, por haber sido habido y reducido a prisión.

(B.—10.807)

Pascual Mercader (Dolores), de sesenta y cuatro años, viuda, hija de Nicolás y de Antonia, natural de Linares, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Olivar, núm. 35, piso bajo, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 11, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, para ser reconocida por los médicos forenses, en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado y Secretaría de don Calixto González García, bajo el número 240, de 1948.

(B.—10.903)

JUZGADO NUMERO 16

Jiménez Moreno (Narciso), de cuarenta y cinco años, casado, natural de Narros del Puerto (Avila), hijo de Lorenzo y de Antonia, que ha tenido su último domicilio en la calle del General Mola, núm. 28, Vicálvaro, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, con el objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 336, de 1944, por estafa.

(B.—10.820)

JUZGADO NUMERO 17

Por el presente se cita, llama y emplaza a la persona que viajando en un tranvía por el paseo de Recoletos, en la

mañana del día 30 de abril último, se fué sustraída una cartera por un individuo que se dió a la fuga y que fué detenido por la Guardia Civil, resultando ser Rafael Castejón Onteniente, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—10.933)

ALCALA DE HENARES

Por el presente, y a virtud del sumario que se instruye por daños por choque de dos camionetas, con el núm. 204, de 1936, por el presente se cita y llama, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a José Arias Alonso, que tiene su domicilio en calle de San Germán, núm. 16, de Madrid, con el fin de recibirle declaración en el sumario antes indicado.

(G. C.—3.717) (B.—10.847)

GETAFE

El Juez de primera instancia del partido, en providencia de 6 de septiembre de 1948, cumplimentando orden de la Audiencia, acuerda citar a don Manuel Mijares Pérez, cuyo actual domicilio se desconoce, por haberse ausentado del que tenía en General Lacy, núm. 30, Madrid, para que en término de quinto día comparezca a hacer efectivas las costas causadas en recurso de apelación que interpuso en pleito de mayor cuantía que promovió en concepto de pobre a doña Celia Certal y otros.

(B.—10.923)

PALENCIA

Fernández Tamarit (Federico), hijo de Julián y Emilia, casado con Pilar Gago López, nacido en Madrid el 15 de mayo de 1880, vecino de Lugo, calle de San Blas, núm. 3, de profesión ingeniero industrial, que se evadió del Hospital provincial de San Telmo, de Palencia, en la noche del 23 de agosto último, burlando la vigilancia de la pareja de escolta de la Policía Armada, y cuyo sujeto se hallaba en tránsito desde la Prisión de Avila a la del Ferrol del Caudillo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para ser oído como denunciado en sumario que se le sigue con el número 256, de 1948.

Asimismo se ha acordado su detención y búsqueda por la Policía judicial, poniéndole a disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido, caso de ser habido.

(G. C.—3.783) (B.—10.949)

BAZA (GRANADA)

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en causa que en este Juzgado se instruye con el núm. 29, de 1939, sobre hurto de un coche marca «Opel», pintado en oscuro, tipo «Sedan», cuatro puertas, con maleta trasera, seis cilindros, motor núm. 2.535.695, que se dice cometido en esta ciudad en noviembre del año 1938; se cita, llama y emplaza a Joaquín Andrés Gutiérrez, comandante jefe de Telégrafos que fué del Ejército rojo de Andalucía en Baza, donde tuvo su residencia en los años 1938-39, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en dicha causa y ofrecerle, en su caso, el procedimiento, con la prevención de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo se ofrece el procedimiento, por medio de la presente, a tenor del contenido del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; al dueño del coche reseñado; el que, en su caso, podrá mostrarse parte en la causa antes expresada, si lo estima procedente.

(G. C.—3.782) (B.—10.948)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Antonio López Díaz, cuyo verdadero nombre es Nemesio Muñoz Irazoqui, hijo de Nicéforo y de Petra, natural de Se-

púlveda, vecino de Madrid, de estado soltero, profesión electricista, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Madrid, Blasco de Garay, núm. 8, sótano letra B, procesado por robo en el sumario núm. 165, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—3.789) (B.—10.955)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Luis Tejuca del Cueto, Juez propietario del Juzgado municipal número tres, de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el expediente de juicio verbal civil seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don José Arribas Hinojar, sobre pago de pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes, embargados al demandado:

Una máquina de escribir, marca «Royal», número veintiocho mil novecientos treinta y nueve, en buen estado de funcionamiento.

Un armario librería de madera de pino, barnizado en nogal, de 1,75 de alto por 1,75 metros de ancho.

Estos bienes han sido valorados en la suma de dos mil cuatrocientas pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará a las doce y media de su mañana del próximo día cinco de octubre, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número tres, de esta capital, sito en la calle de Serrano, número noventa y ocho, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma tipo.

Dichos bienes están depositados: la máquina de escribir, marca «Royal», en poder de don Luis Adarve Cobos, en la plaza del Celenque, número dos, y el armario librería antes reseñado, en poder del demandado, don José Arribas Hinojar, en la calle de Toledo, número setenta y siete.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Luis Tejuca del Cueto.

(A.—9.934)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 9

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 290, de 1948, contra Rafael Calleja Hernández, sobre lesiones, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de junio de 1948.—El señor don Carlos de la Cuesta Rodríguez Valcárcel, Juez municipal número 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido bajo el número 290, de 1948, por denuncia de Petra Calvo Salas, de treinta y cuatro años, casada, natural de Madrid, con domicilio en calle de Górriz, núm. 11, contra Rafael Calleja Hernández, de treinta y un años,

casado, albañil, hijo de Victoriano y de Felisa, natural de Madrid, con el mismo domicilio, sobre lesiones, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Rafael Calleja Hernández a la pena de cinco días de arresto, que cumplirá en su domicilio, indemnización de ocho pesetas a la denunciante por un día de trabajo y al pago de las costas de este juicio.

(B.—10.851)

En las diligencias de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 271, de 1948, contra Vicente Sebastián Cavada Guisado y José Manuel Cavada Guisado, sobre hurto, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de agosto de 1948.—El señor don Carlos de la Cuesta Rodríguez Valcárcel, Juez municipal número 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido bajo el número 271, de 1948, por denuncia del sereno de comercio Antonio Martínez Rodríguez, casado, mayor de edad, y de esta vecindad, contra Vicente Sebastián Cavada Guisado y José Manuel Cavada Guisado, de dieciocho y veinte años de edad, respectivamente, solteros, hijos de José y de Teresa, naturales de Pueblo Nuevo del Terrible (Córdoba), domiciliados en la calle de Isaac Peral, núm. 34 (Tetuán de las Victorias), sobre hurto, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a los denunciados Vicente Sebastián Cavada Guisado y José Manuel Cavada Guisado a la pena de tres días de arresto menor a cada uno, que cumplirán en la Prisión Provincial, y al pago de las costas de este juicio por partes iguales; y por su incomparecencia al acto del juicio, 25 pesetas de multa a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado.

(G. C.—3.713) (B.—10.843)

En las diligencias de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 349, de 1948, contra Julia Morales Prieto, sobre lesiones, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de agosto de 1948.—El señor don Carlos de la Cuesta Rodríguez Valcárcel, Juez municipal número 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido bajo el número 349, de 1948, por denuncia de Félix Zamorano Hermosa, cuyas circunstancias constan en estas diligencias, contra Julia Zamorano Prieto, de treinta y seis años, hija de Eusebio y de Agustina, natural de Fuentesauco (Zamora), con domicilio en esta capital, calle del Gobernador, 16, portería, sobre lesiones, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a la denunciada Julia Morales Prieto, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

(G. C.—3.712) (B.—10.842)

En las diligencias de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 336, de 1948, contra María Teresa Álvarez Alvarez, sobre lesiones, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de agosto de 1948.—El señor don Carlos de la Cuesta Rodríguez Valcárcel, Juez municipal número 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido bajo el número 336, de 1948, por denuncia de Serafín Janeiro Lorenzo, cuyas circunstancias constan en autos, contra María Teresa Álvarez Alvarez, de treinta y seis años, casada, sus labores, hija de José y de Josefa, natural de Orense, con domicilio en esta capital, calle del Lavapiés, núm. 25, piso tercero, sobre lesiones, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a la denunciada María Teresa Álvarez Al-

varez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

(G. C.—3.711) (B.—10.841)

En las diligencias de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 331, de 1948, contra Juana Castañeda Gozalo, sobre daños, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de agosto de 1948.—El señor don Carlos de la Cuesta Rodríguez Valcárcel, Juez municipal número 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido bajo el número 331, de 1948, por denuncia de Dolores Carrasco Sánchez, de veintisiete años, casada, hija de Gabriel y de Dolores, natural de Málaga, con domicilio en la calle de Hortaleza, núm. 27, segundo, contra Juana Castañeda Gozalo, de cuarenta años, viuda, hija de Mamerto y de Manuela, natural de Madrid, con domicilio en la calle de Fortuny, núm. 45, bajo, cuyo actual domicilio se ignora, sobre daños, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a la denunciada Juana Castañeda Gozalo a la multa de 10 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, indemnización a la denunciante de treinta pesetas, y al pago de las costas de este juicio, imponiendo a denunciante y denunciada la multa de 25 pesetas a cada uno por su incomparecencia al acto del juicio.

(G. C.—3.710) (B.—10.840)

En las diligencias de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 35, de 1948, contra otro y Félix Clavería Santos, sobre hurto, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de mayo de 1948.—El señor don Carlos de la Cuesta Rodríguez Valcárcel, Juez municipal número 9, de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido bajo el número 35, de 1948, por denuncia de Antonio Gómez Vázquez, de cuarenta y cinco años, soltero, panadero, hijo de Lorenzo y de María Manuela, natural de Pola del Rey (Lugo), con domicilio en la calle de las Minas, núm. 16, piso segundo izquierda, contra otro y Félix Clavería Santos, natural de Madrid, hijo de Rafael y de Cándida, casado, estudiante, de veintiocho años, con domicilio en calle del Maestro Victoria, núm. 3, sobre hurto, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a los denunciados Rafael Revuelta Merino y Félix Clavería Santos a la pena de diez días de arresto menor a cada uno, que cumplirán en la Prisión Provincial, indemnización al denunciante de 240 pesetas y costas de este juicio.

(G. C.—3.708) (B.—10.839)

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 379, de 1948, seguido en este Juzgado contra Urbano Diez Fernández y María Teresa Pablos, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 3 de septiembre de 1948.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, paseo del Prado, núm. 30, constituido por don Alfonso Algara Sáiz, Juez municipal sustituto, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Urbano Diez Fernández y su esposa María Teresa Pablos Villasana,

Fallo.—Que debo condenar y condeno a la denunciada María Teresa Pablos Villasana a la pena de un día de arresto, y al denunciante, Andrés Pérez Terrón, a la pena de 25 pesetas de multa, y a ambos al pago de dos tercios de las costas del juicio por mitad, siendo de oficio el otro tercio de costas, y que debo absolver y absuelvo al denunciado Urbano Diez Fernández; y en uso de las facultades que me asisten en el artículo 566 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se le impone la multa al Andrés Pé-

rez Terrón de 25 pesetas, por su falta de incomparecencia.

(B.—10.938)

JUZGADO NUMERO 18

Juicio núm. 411, del año 1948.—Por sentencia de fecha 4 de septiembre último se ha condenado al denunciado Maximino Silván Pérez a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio.

(B.—10.925)

En el juicio de faltas núm. 714, del pasado año, por lesiones a María Álvarez, se ha dictado sentencia con fecha 3 de enero de 1948 condenando a Georges Lecien Kanke a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas.

(B.—10.924)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 812, del pasado año, por estafa, contra Francisco Moraga Rodríguez, se ha dictado sentencia con fecha 7 de agosto de 1948, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente, con todos los pronunciamientos favorables, al denunciado Francisco Moraga Rodríguez, declarando de oficio las costas.

(B.—10.945)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En el juicio núm. 187, del año en curso, sobre malos tratos, seguido contra Andrés García Barbero, de cuarenta y tres años, casado, chófer, hijo de Pedro y María, natural de Madrid, sin domicilio, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha 3 de septiembre condenando al mismo a la pena de 15 pesetas de multa, con arresto subsidiario de dos días en caso de insolvencia por su impago, imponiéndole asimismo las costas del juicio; acordándose la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para que le sirva de notificación en forma.

(G. C.—3.755) (B.—10.916)

En el juicio de faltas núm. 261, del año en curso, sobre lesiones, contra Magdalena Herrero Pumar, de sesenta y seis años, viuda, hija de José y de María, natural de Trujillo (Cáceres), que residió en esta localidad, calle de Isaac Peral, núm. 15, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha 3 de septiembre condenando a la misma a la pena de dos días de arresto y pago de las costas del juicio; acordándose la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación en forma a la interesada.

(G. C.—3.754) (B.—10.917)

ALPEDRETE

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 8, de 1948, contra Francisco Cerrada Cabada, en ignorado paradero, por infracción a la ley de Caza, se ha levantado acta de juicio y sentencia conjuntamente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la villa de Alpedrete, a 10 de septiembre de 1948, siendo la hora de las once, señalada al efecto, el señor Juez de paz de esta Villa, don Patricio Gammella Rufo, asistido de mí, el Secretario, se constituyó en audiencia pública en la de este Juzgado a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas por infracción de la ley de Caza, contra el individuo Francisco Cerrada Cabada, en virtud de denuncia de la Guardia Civil del Puesto de Los Molinos, habiendo asistido al acto el señor Fiscal, don Aniceto Alfonso Hernando, no compareciendo la Guardia Civil denunciante, la que se halla citada telefónicamente con fecha de ayer, ni el denunciado, Francisco Cerrada Cabada, que también se halla citado por cédula inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 213, de fecha 6 de los corrientes, por ignorar su paradero.

Concedida la palabra al señor Fiscal, por éste se manifiesta que los hechos denunciados deben considerarse probados, por no existir prueba alguna en contrario, y que, en su consecuencia, debe condenarse al denunciado a la multa de dos pesetas por cada pájaro, o sea a la de 24 pesetas, conforme al art. 44 de la vigente ley de Caza, declarando la rebeldía del denunciado Francisco Cerrada Cabada, que se halla citado en legal forma.

Fallo.—Que debo condenar y condeno al inculcado Francisco Cerrada Cabada, en concepto de autor responsable de la falta de que se trata, a la multa de 24 pesetas y al pago de las costas y gastos del juicio, de conformidad con la representación del Ministerio Fiscal.

Y para que sirva de notificación al Francisco Cerrada Cabada, en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Alpedrete, a 10 de septiembre de 1948.—El Secretario, Rodolfo Varela.—Visto bueno: El Juez de paz, Patricio Gamella.

(G. C.—3.766) (B.—10.905)

GETAFE

Don Pedro Martínez Martínez, Secretario de este Juzgado comarcal.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 29, de 1948, se ha dictado con fecha 30 de agosto de 1948 sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo.—Que debo condenar y condeno a María del Carmen Cándido Sánchez, como responsable de una falta prevista y penada en el artículo 589, núm. 2.º del Código Penal, a la multa de 10 pesetas y pago de las costas de este juicio.

(G. C.—3.637) (B.—10.741)

SANTA CRUZ DE MUDELA

Don Manuel Gómez de Gracia, Secretario del Juzgado comarcal de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 13-1948, seguido contra Gaspar Valenzuela Poveda, vecino de Madrid, calle de León Gómez, 25, por el hecho de estafa, se ha dictado providencia con fecha 2 de septiembre de 1948, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la Cárcel de esta Villa cinco días de arresto que le fueron impuestos como pena principal; apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas: Por derechos del señor Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia, 21,90 pesetas; por los derechos del Alguacil ídem ídem, 3,00; por indemnización, 21,60; por reintegros del expediente, 8,00. Total, 54,50 pesetas.

(G. C.—3.663) (B.—10.758)

Don José Gracia Mediano, Juez comarcal sustituto de esta Villa y su comarca.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 21, de 1948, seguido en este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Santa Cruz de Mudela, a 30 de agosto de 1948.—Vistos por el señor Juez comarcal don Manuel Rubiales Mora los precedentes autos de juicio verbal de faltas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciante, don Santiago Campillo Fernández, jefe de la estación férrea de esta Villa, y de otra, como denunciados, Arturo Villegas Sánchez y Yedra Rodríguez Fernández, vecinos de Madrid y Lora del Río, respectivamente, por estafa.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a los denunciados Arturo Villegas Sánchez y Yedra Rodríguez Fernández a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno, a que indemnicen a la R. E. N. F. E. perjudicada, en la cantidad de 72

pesetas con 90 céntimos el primero y 27 pesetas con 60 céntimos la segunda, y al pago de las costas y gastos del presente juicio por ambas partes.

(G. C.—3.662) (B.—10.759)

ALCALA DE HENARES

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 35, de 1948, por malos tratos de obra, instado por Manuel Fortes Jaén, contra Ramón Cid Revilla, ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Alcalá de Henares, a 11 de agosto de 1948, fallo que debo condenar y condeno al denunciado Ramón Cid Revilla a la pena del pago de una multa de 80 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, y a las costas del presente juicio.

(G. C.—3.681) (B.—10.794)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 34, de 1948, por malos tratos de palabra y obra, instado por Manuel Fortes Jaén, contra José Revilla Delgado, ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Alcalá de Henares, a 11 de agosto de 1948, fallo que debo condenar y condeno a José Revilla Delgado a la pena del pago de una multa de 30 pesetas, que hará efectivas en papel de pago al Estado, así como a Manuel Fortes Jaén a la pena del pago de otra multa de 15 pesetas, que al igual que el anterior las hará efectivas en papel de pagos al Estado, y a ambos al pago de las costas del presente juicio, debiendo ser abonadas por el señor Revilla las dos terceras partes y por el señor Fortes la otra tercera parte.

(G. C.—3.682) (B.—10.793)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

SEVILLA

Angel Cepedes Garvín, hijo de Diego y de Encarnación, natural de Villacarrillo, provincia de Jaén, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de oficio impresor, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 653 milímetros; domiciliado últimamente en Hiruela, pelo castaño, ojos pardos, nariz ancha, barba redonda, boca regular, color trigüeño, frente ancha, aire marcial, sin seña particular alguna, y sujeto a expediente por robo en el Regimiento de Caballería Cazadores de Sagunto núm. 7, comparecerá dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de la provincia de Madrid, en el expresado Regimiento, de guarnición en Sevilla (sito en los Cuarteles de Pineda), ante el Juez instructor don Luis Ramos Irsén, Teniente de dicha Arma, con destino en el referido Cuerpo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Sevilla, 10 de septiembre de 1948.—El Teniente Juez instructor, Luis Ramos.

(G. C.—3.758) (B.—10.913)

JACA

Guirao Folt (don Francisco), hijo de Emilio y de Emilia, natural de Madrid, de treinta años de edad, cuyas señas personales son: estatura, un metro 527 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, frente espaciosa, nariz, boca y barba regulares, estado casado, estudiante, domiciliado últimamente en Jaca, provincia de Huesca, y sujeto a causa por presunto delito de abandono de residencia, se presentará dentro del término de quince días en Jaca (Huesca), ante el Juez instructor del Batallón de Cazadores de Montaña Pirineos, número 11, don José Guerrero Gómez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Jaca, 9 de septiembre de 1948.—El Teniente Juez instructor, José Guerrero.

(G. C.—3.759) (B.—10.912)

TETUAN

Don Jerónimo Torres Núñez, Comandante de Infantería, Juez instructor de la causa núm. 1.413, de 1943, que se tramita por el Juzgado Especial número 11-E, de la Plaza de Tetuán, contra el ex Teniente de Infantería don Manuel Matías Díaz.

Por el presente hago saber: Que para efectos de notificación al citado ex Teniente existe un Decreto de la Autoridad judicial del Territorio, en dicha causa, que dice: «Acuerdo declarar embargadas al condenado en autos, ex Teniente de Infantería don Manuel Matías Díaz, las figuradas 200 pesetas, como responsabilidad civil por el supuesto delito de hurto, y se declara insolvente por la cantidad mencionada, sin perjuicio de exigirle el pago de la misma, caso de que viniera en mejor fortuna, para el total pago de las responsabilidades civiles que por razón de esta causa ha sido condenado.»

Tal ex Teniente es natural de Cubo de Vino (Zamora), domiciliado últimamente en Alegorrieta, Villa Zabaltagui, chalet (San Sebastián).

Dado en Tetuán, a tales efectos de notificación y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a 30 de agosto de 1948.—El Comandante Juez instructor, Jerónimo Torres.

(G. C.—3.760) (B.—10.911)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 1

Un tal Joaquín, de oficio mecánico, que tuvo su domicilio en la calle de Quedo, núm. 47, de esta capital, y es conocido del llamado Joaquín Sánchez de la Campa, comparecerá ante el Juzgado militar Permanente núm. 1, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, segundo piso, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria, a deponer en causa núm. 587, de 1948; quedando advertido que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Madrid, 10 de septiembre de 1948.—El Comandante Juez instructor (ilegible).

(G. C.—3.761) (B.—10.910)

Marcos Pascual Vaquerizo, de veintinueve años de edad, hijo de Jorge y de Victoria, natural de Guadalajara, que tuvo su último domicilio conocido en esta capital, calle de Modesto Lafuente, número 7, principal número 2, comparecerá ante el Juzgado militar Permanente número 1, sito en la calle de Piamonte, número 2, segundo piso, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la publicación de este edicto, a fin de notificarle la resolución recaída en diligencias previas número 142.313, seguidas al mismo.

Madrid, 7 de septiembre de 1948.—El Comandante Juez instructor (ilegible).

(G. C.—3.722) (B.—10.870)

GETAFE

Julio Moreno Peinado, hijo de Doro-teo y de Jacinta, natural de Madrid, con domicilio en paseo de los Pontones, número 21, Madrid, de veintidós años de edad, estado soltero, de profesión carpintero, comparecerá en el término de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante don Gregorio Pastor González, Juez instructor del Regimiento de Artillería número 13, de guarnición en Getafe, Madrid, para responder de los cargos que le resulten en el expediente judicial núm. 2.569, que se le instruye por la supuesta falta grave de deserción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no efectúa su presentación dentro del plazo fijado.

Getafe, 7 de septiembre de 1948.—El Teniente Juez instructor, Gregorio Pastor González.

(G. C.—3.724) (B.—10.867)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 4

Acebal Martín (Ataulfo), hijo de Ataulfo y de Josefa, natural de Madrid, soltero, estudiante, de veintidós años de edad, cuyo domicilio se ignora, comparecerá en el término de quince

días, a partir de la fecha de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez instructor del Juzgado Permanente número 4, de esta capital, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, segundo, don Arturo Marichalar de Sandoval, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 10 de septiembre de 1948.—El Comandante Juez instructor, Arturo Marichalar.

(G. C.—3.790) (B.—10.956)

BARCELONA

Por el presente se cita a Pedro Martínez Martínez, natural de Ayora (Valencia), que nació el día 3 de junio de 1915, de profesión conductor, el cual trabajaba en una empresa de coches de línea que hace el recorrido de Madrid a San Martín de la Vega y tenía su administración en la glorieta de Atocha, y estaba domiciliado en la calle de Silva, núm. 8, Madrid, en enero de 1947, para que se presente en este Juzgado, sito en Barcelona, avenida de Icaria, número 172 (Cuartel de los Docks), antes del término de quince días, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valencia, para deponer en la causa ordinaria número 36.200, y, en caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 10 de septiembre de 1948. El Teniente Juez instructor, José Fernández.

(G. C.—3.791) (B.—10.957)

Urbanizaciones España, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de septiembre, a las ocho, en el domicilio social, según el siguiente

Orden del día

- 1.º Reforma de Estatutos.
- 2.º Nombramiento de nuevo Consejo.
- 3.º Ratificación venta terrenos.
- 4.º Anulación de acciones.

Madrid, 16 de septiembre de 1948. El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—9.931)

POTASAS ESPAÑOLAS, S. A.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 29 del actual mes de septiembre, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, avenida del Generalísimo, número 20, piso cuarto, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del Balance anual cerrado al 30 de abril de 1948.
- 2.º Acuerdos sobre distribución de beneficios correspondientes al ejercicio 1947-48.
- 3.º Renovación estatutaria de consejeros.
- 4.º Propositiones eventuales.

A los fines de asistencia a esta Junta, se recuerda lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos sociales.

Madrid, 17 de septiembre de 1948. Por el Presidente del Consejo de Administración, el Director - Gerente, F. de Olascoaga.

(A.—9.932)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 54

TELEFONO 25 32 02